

Lima, 24 de setiembre de 2025

Oficio 679-2025-2026-ADP-D/CR

Señor congresista

SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS

Presidente de la Comisión de Educación, Juventud y
Deporte del Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que, durante la sesión del Pleno del Congreso, celebrada el 21 de agosto de 2025¹ y con la dispensa del trámite de sanción del acta, de conformidad con el artículo 77-A del Reglamento del Congreso, a solicitud del congresista Víctor Raúl Cutipa Ccama, se acumuló el Proyecto de Ley 1466/2021-CR, por el que se propone la ley que garantiza la sostenibilidad del derecho de acceso a la educación superior de estudiantes de las Universidades Privadas Asociativas, al texto sustitutorio de la comisión que preside, recaído en los proyectos de ley 459/2021-CR, 8556/2024-CR, 8557/2024-CR, 8812/2024-CR y 11288/2024-CR, por el que se propone la ley que establece mecanismos excepcionales para garantizar la continuidad formativa de estudiantes de universidades asociativas sin fines de lucro, creadas por ley, con licencia institucional denegada, aprobado en primera votación en la referida sesión del Pleno del Congreso.

En consecuencia, la comisión que usted preside queda eximida de presentar dictamen sobre el Proyecto de Ley 1466/2021-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

JAIME ABENSUR PINASCO

Director General Parlamentario encargado de la
Oficialía Mayor del Congreso de la República

JVCH/gsh/rlv

c.c.: Departamento de Relatoría, Agenda y Actas
Área de Trámite Documentario

¹ En la sesión del Pleno del 21 de agosto de 2025, el congresista César Revilla Villanueva presentó una reconsideración a la primera votación, la cual fue rechazada en la sesión del Pleno del 10 de setiembre de 2025.